



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2

Radicado No. 2021-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con la presente solicitud de entrega provisional de vehículo interpuesta por la Dra. **PAOLA ANGELICA LOAIZA CARRANZA-DEFENSORA DEL INDICIADO YEISAITH MARTINEZ RODELO**, informándole que fue recibida en el día de hoy vía email. Se procedió a radicarla bajo el No. 132484089001-2021-00001-00. Libro radicador No. 10. Folio 33, paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 21 de enero de 2021.

**LAZARO FRANCISCO VIVERO LEÓN
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

TIPO DE PROCESO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS
SOLICITUD: ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO-TTQ153
SOLICITANTE: PAOLA ANGELICA LOAIZA CARRANZA
INDICIADO: YEISAITH MARTINEZ RODELO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la competencia para la realización de la audiencia de solicitud de entrega provisional de vehículo recae sobre este Juzgado, en cuanto a la función de control de garantía que cumple este despacho permanente en los días hábiles y también atendiendo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 100 del Código de Procedimiento Penal., este despacho judicial procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia solicitada.

En razón de lo antes expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a los sujetos procesales para la audiencia, donde se resolverá sobre la solicitud de entrega provisional de vehículo, solicitada por la Dra. **PAOLA ANGELICA LOAIZA CARRANZA**, para lo cual se fija el día 27 de enero del año 2021, a las 4:00 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**

